

PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022

ADENDA No. 2

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 1 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ – DOTACIÓN DEPORTIVA.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ**, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el anexo No. 7. Personal Mínimo requerido de los Términos de Referencia, en el sentido de incluir el perfil **“Arquitecto”**.
2. Modificar el anexo No. 12. Promoción a la Industria Nacional requerido de los Términos de Referencia, en el sentido de eliminar el segundo y tercer párrafo de la Nota 1, por no ser aplicable para efectos del presente proceso.
3. Modificar el numeral 6.2.5. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES de los Términos de Referencia, en el sentido de **modificar el criterio del indicador nivel de endeudamiento, así:**

“6.2.5. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES

Los índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICADOR	CRITERIO
<i>Índice de liquidez</i>	<i>Mayor a $\geq 1,3$</i>
<u>Nivel de endeudamiento</u>	<u>Menor a $\leq 75\%$</u>
<i>Razón de cobertura de interés</i>	<i>Mayor o igual $\geq 1,0$</i>

Índice de Liquidez: *Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

Formula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1,3$$

Nivel de Endeudamiento: *Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de*

endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Formula:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \times 100\% \leq 75\%$$

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL PATRIMONIO AUTÓNOMO
EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ**

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Diego Andres Guerra Vargas- profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.